



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO N° 2022-00014
Ejecutante.- ELIO NICANOR DÍAZ MANTILLA
C.C. N° 1.098.664.421
Ejecutada.- LILIBETH BOLAÑO DAZA
C.C. N° 56.074.487

Visto el informe secretarial y los escritos presentados por Nubia Esperanza Barrero González, Secretaria de Hacienda Municipal de Villapinzón visible a folios 21– 28 y ejecutante folio 29 del cuaderno cautelar, el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Agregar, tener en cuenta y dejar a disposición de la parte ejecutante las descuentos realizadas por la Secretaria de Hacienda Municipal de Villapinzón reflejados en los depósitos judiciales N° 431410000001728 por valor de \$570.000, N° 431410000001741 por valor de \$1.254.000 y N° 431410000001745 por valor de \$339.000.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales a la parte ejecutante **ELIO NICANOR DÍAZ MANTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.664.421** que se encuentran depositados a la fecha en la cuenta de depósitos judiciales a órdenes de este despacho y para el presente proceso. Elabórense y entréguese las órdenes de pago respectivas sin superar el valor de la liquidación que se encuentre en firme.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 03**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **24/enero/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f90f2177a7f2ea30dc96e2cb7a52b6a794116593f0379f3fbb2cb331f04240c**

Documento generado en 23/01/2023 04:28:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>